



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.995



LUIS A. BERUTI
Escribano
Mat. 1634

TESTIMONIO

B 011007860



2

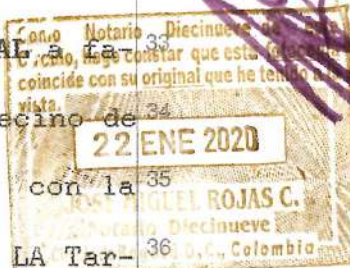


1 FOLIO:79.-PRIMER TESTIMONIO.-PODER GENERAL.-GADOR S.A.a
2 Juan Andrés ZARAMA MEDINA.-ESCRITURA NUMERO TREINTA Y
3 DOS.-Em la Ciudad de Buenos Aires,Capital Federal de la
4 República Argentina,a VEINTINUEVE de ABRIL de mil nove-
5 cientos noventa y nueve,constituido a su requerimiento en
6 la calle Darwin 429 de esta Ciudad,ante mi Escribano Auto-
7 rizante comparecen Roberto DE PASQUALE, italiano,Cédula
8 de Identidad de la Policía Federal 3.868.230 y Adelmo Fe-
9 derico ABENIACAR,argentino,Documento Nacional de Identi-
10 dad 4.094.086,ambos casados,domiciliados en la calle Dar-
11 win 429,de este vecindario,hábiles,mayores de edad y de
12 mi conocimiento,doy fe;quienes concuren a este acto en
13 nombre y representación y en su caracter de apoderados de
14 GADOR SOCIEDAD ANONIMA,antes Laboratorios Dr.Gador y Cia.
15 Sociedad Anónima Comercial e Industrial,con domicilio en
16 la calle Darwin 429,de la Ciudad de Buenos Aires,Repúbli-
17 ca Argentina,inscripta en el Registro Público de Comercio
18 el 3 de junio de 1992,bajo el número 4809,del Libro 111,
19 Tomo A de Sociedades Anónimas:personería que acreditan
20 con la escritura de Cambio de Denominación Social,Aumento
21 de Capital,Reforma y Ordenamiento de Estatutos,de fecha
22 14 de mayo de 1992,pasada ante el Escribano de esta Ciu-
23 dad Alvaro Gutierrez Zaldivar,al folio 524,del Registro
24 374 a su cargo y con las escrituras de podereres de fe-
25 chas 8 de julio 1992 y 1 de octubre de 1979,segunda esta



B 011007860

los Escribanos de esta Capital, Alvaro Gutierrez Zaldivar 26
y Carlos Luis Rossi, a los folios 835 y 653, de los Regis- 27
tros Notariales números 374 y 164, a su cargos, asegurando 28
los mandatarios su vigencia.-De la documentación relacio- 29
nada que en testimonios he tenido a la vista, se encuen- 30
tran agregadas fotocopias certificadas al folio 509, proto- 31
colo año 1992, de este Registro.-Y en el caracter invocado 32
los comparecientes dicen: Que confieren PODER GENERAL a la 33
vor de Juan Andrés ZARAMA MEDINA, mayor de edad, vecino de 34
Santafé, Bogotá, República de Colombia, identificado con la 35
Cédula de Ciudadanía número 12.967.088 de Pasto y LA Tar- 36
jeta Profesional número 46.239 del Consejo de la Judicatu- 37
ra, para que en nombre y representación de GADOR SOCIEDAD 38
ANONIMA, en adelante se presente ante la Superintendencia 39
de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud, el Institu- 40
to Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos IN- 41
VIMA, y demás entidades de orden Administrativo y Judicial 42
de la REPUBLICA de COLOMBIA, realizando los trámites enca- 43
minados a obtener a favor de GADOR SOCIEDAD ANONIMA: 1) 44
Los registros de marcas, dibujos y diseños industriales, pa- 45
tentes de invención y de modelos de utilidad, todos los de- 46
más derechos de propiedad industrial y de automotor que 47
se encuentran vinculados a sus productos.-2) Iniciar ante 48
las respectivas autoridades judiciales y administrativas 49
las acciones que se requieren para la protección de sus 50





TESTIMONIO

B 011108461



1 derechos.-3) Solicitar registros sanitarios, licencias de
2 funcionamiento, certificados de Buenas Prácticas de manu-
3 factura, modificaciones de la misma.-Al efecto facultan al
4 mandatario para realizar cualquier actuación que se re-
5 quiera, incluido pedir certificaciones, modificaciones, pa-
6 gos de tasas legales e impuestos, interponer recursos, pre-
7 sentar solicitudes, hacer declaraciones y reclamos, formu-
8 lar descripciones, enmiendas, oposiciones, observaciones, com-
9 parecer en juicio, ante las autoridades administrativas o
10 de lo contencioso-administrativo y ante Tribunales de
11 cualquier otro orden, incluso la Corte Suprema de Justicia
12 cuando sea necesario para la defensa de los derechos de
13 la poderdante y para responder a todas las reclamaciones
14 o demandas que se presenten por causa de las solicitudes
15 o de los registros; recibir todos los documentos y valores
16 dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros re-
17 quisitos y tomar en fin todas las medidas que creyere con-
18 ducentes al resguardo de sus intereses; y en caso de produ-
19 cirse oposición pasando los antecedentes a los Tribunales,
20 quedando facultado para tomar intervención como demandante o
21 demandado ante los Jueces que sean competentes, pudiendo
22 sustituir el presente bajo su responsabilidad, si lo juzga-
23 re conveniente, reservándose o no su ejercicio, reasumirlo,
24 interponer cualquier tipo de recursos, transigir, someter
25 en árbitros, desistir de las peticiones y demandas presen-



CECF- Legalizacion Nro. 199904300409/E

B 011108461

tadas, transigir, desistir, elevar peticiones, apelar y ejercer
todas las demás facultades que resulten necesarias;
quedando investido de las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y de las que en derecho se requieran para el fiel cumplimiento del presente poder.-
LEO esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe.- Siguen las firmas.- Está mi sello.- Ante mí: Luis A. BERUTI.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 79, del Registro 63 a mi cargo, doy fe.- Para LA PODERDANTE y su posterior entrega al mandatario expido este PRIMER TESTIMONIO en dos sellos de actuación notarial número B 011108460 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

LUIS A. BERUTI
Escribano
Mat. 1634

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION



199904300409

CECF-Legalizacion Nro. 199904300409/E

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,

en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
LUIS AGUSTIN BERUTI

y el sello del escribano don

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

Nº 003730456 Serie L. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 30 de abril de 1999



MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX CONSEJERA LEGALIZADORA

3

Banco de la Nación Argentina
Nota de Crédito para la
Cuenta Nº 1512/51
Suc. Plaza de Mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO

Nº 018042

TRIPLICADO

Válido para ser presentado junto
el documento a legalizar

Apellido: GADON
Nombre: SA
Nº de Orden: 20.04.99
Fecha: 30.04.99
Importe en pesos: 31
Importe en Letras: TREINTA Y UNO

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento

Sello del Banco

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería
Argentina, certifica que la firma que aparece en
este documento y dice

guarda similitud con la que obra en nuestros
registros.

Nº de Orden:

Arancel:

Importe:

Fecha:

FIRMA

RICARDO SCHIAVON
Dir. Legalizaciones





Ignacio Enrique Ruiz Perea
Consejero
Encargado Funciones Consulares

IMPORTE: USD 22 -

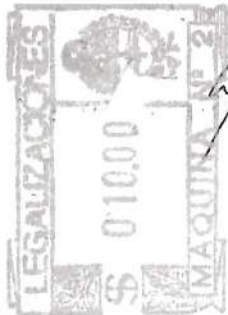
723 -

El Consulado General de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
corresponde y pertenece al señor
Ricardo Schiavon
quien ejerce en la fecha all
comprobadamente las funciones de
Departamento de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
El Consulado no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido
del documento. 30 ABR 1999

Ignacio Ruiz
250211

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ, D.C.
250211
250211



19

EXTRAPROTOCOLAR

A 000990028

1 **CERTIFICO:** En mi caracter de Escribano Titular del Regis-
2 tro Notarial número 63, de esta Capital Federal, que **GADOR**
3 **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio legal en la calle Darwin
4 429 de este Ciudad, existe, encontrándose inscripta en el
5 Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos, Repú-
6 blica Argentina el 3 de junio de 1992, bajo el número 4809,
7 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, personería
8 que se acredita con la escritura de Cambio de Denomina-
9 ción, Aumento de Capital, Reforma y Ordenamiento de Estatu-
10 tos, de fecha 14 de mayo de 1992, pasada ante el Escribano
11 de esta jurisdicción Alvaro Gutierrez Zaldivar, al folio
12 524, del Registro 374 a su cargo, que he tenido a la vista,
13 doy fe.- A pedido de la interesada y para ser presentado
14 ante las autoridades de la República de Colombia, expido
15 el presente que sello y firmo en Buenos Aires, República
16 Argentina, a 31 de marzo de 1999.-

LUIS A. BERUTI
Escribano
Mat. 1634



CECF-Legalizacion Nro. 199904080207/1

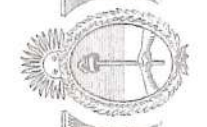


A 000990028/7



[Handwritten signature in purple ink]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION

199904080207

CECF-Legalizacion Nro. 199904080207/1

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano don **LUIS AGUSTIN BERUTI**
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° **003695304** Serie L. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,
Jueves 8 de abril de 1999



JUAN L. P. CHIOCCI
CONSEJO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



Dirección General de Asesoría Jurídica
Departamento de Legalización



HABILITADO

El Departamento Legalización de la Cancillería
ha verificado que la firma que aparece en
este documento es de HUGO

CHIOCCI

queda habilitado con la firma en nuestro
registro.

Nº de Orden: **90218**

Avance: **6-12-3**

Importe: **31.-**

Fecha: **8/4/99**

AURELIO G. GALBAN
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CANCILLERIA ARGENTINA



70582.

El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

ADRELIO G. GALDAMÍ

quién ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de
Departamento de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

El Cónsul no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido
del documento.

Aires, 9 ABR 1999



Ignacio Enrique Ruiz Perea
Consejero
Encargado Funciones Consulares



IMPORTE: USD 22

3

Banco de la Nación Argentina

Nota de Crédito para la
Cuenta N° 1512/51
Suc. Plaza de Mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO

N° 018035

TRIPLICADO

Válido para ser presentado junto con
el documento a intervenir

Apellido:	
Nombre:	GADOR S.A.
N° de Orden:	8002/d
Fecha:	08-04-99-
Importe en pesos:	31-
Importe en Letras:	TREINTA y UNO.

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento



Sello del Banco

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

50 APR 20 10:54

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

639914

CUA EN LA AGENCIA
DOCUMENTO DESEMPA
LAS FUNCIONES

Leño Notario. Por medio de este
C. reulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.
22 ENE 2020
JOSE MIGUEL ROJAS
Notario Diecinueve
Circulo de Bogotá D.C., Co

BANCO NACIÓN
AV. NÚMERO 14
(Cajero Federal)

41
4
ABR. 1999

CAJA
NÚMERO 14
NÚMERO 14